

Versión Pública

---

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Alguna información contenida en este documento corresponde a información reservada parcialmente por 002-SALJ-2016 contenida en el índice de reserva de esta Institución; adicionalmente, el documento puede contener información de carácter confidencial como el Número de Identificación Tributaria NIT.

## GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 08 de abril de 2019.

ORDEN No.:

OC/LG/0601/0016/2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

PATRICIA ELIZABETH VILLAFUERTE DE ALMENDAREZ

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)		
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO, QUE INCLUYE:					
					CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR		\$ -			
					CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		\$ -			
					CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		\$ -			
					CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE		\$ -			
					CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS		\$ -			
					RECTIFICAR DISCOS DE FRENOS DELANTEROS		\$ 20.00			
					CAMBIO DE TUERCAS DE LLANTAS DELANTERAS	NO APLICA	\$ -	\$ 55.00		
					CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS		\$ -			
					RECTIFICAR TAMBORES DE FRENOS TRASEROS		\$ 20.00			
					REALIZAR ENGRASE DE CARDANES DE PUERTAS		\$ 15.00			
					CAMBIO DE ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS		\$ -			
					CAMBIO DE FOCO DE LUZ DE STOP LADO DERECHO		\$ -			
					CAMBIO DE HULES SUPERIORES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS		\$ -			
					2	GALÓN	ACEITE DE MOTOR	NO ESPECIFICA	\$ 22.00	\$ 44.00
					1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$ 10.00	\$ 10.00
					1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	NO ESPECIFICA	\$ 20.00	\$ 20.00
					1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	NO ESPECIFICA	\$ 15.00	\$ 15.00
					1	UNIDAD	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	NO ESPECIFICA	\$ 39.00	\$ 39.00
12	UNIDAD	TUERCAS DE LLANTAS DELANTERAS	NO ESPECIFICA	\$ 4.00	\$ 48.00					
1	UNIDAD	ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS	NO ESPECIFICA	\$ 43.00	\$ 43.00					
2	UNIDAD	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS	NO ESPECIFICA	\$ 5.00	\$ 10.00					
1	UNIDAD	FOCO DE LUZ DE STOP LADO DERECHO	NO ESPECIFICA	\$ 6.00	\$ 6.00					
2	UNIDAD	HULES SUPERIORES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	NO ESPECIFICA	\$ 45.00	\$ 90.00					
				GARANTÍA EN REPUESTOS Y MANO DE OBRA: 3 MESES						
				COORDINACIÓN: SR. OSCAR SÁNCHEZ, TELEFONO: 78855738, CORREO: osanchez@injuve.gob.sv						
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								<b>\$ 380.00</b>		

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO: PICK UP, MARCA [REDACTED] D-MAX, AÑO: 2012 Y NÚMERO DE INVENTARIO: 0500-93-61105-13002-0103, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:

LG/0601/0015/2019  
(28-02-2019)RESOLUCIÓN  
ADJUDICATIVA,  
CÓDIGO:

RA/LG/(CC(S))/0016/2019

CONDICIONES GENERALES

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

		
DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bó. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2019		HECHO POR: JAPH

REFERENCIA: LG/OC/0601/0016/2019